 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MÉRITO DIANA TURBAY QUINTERO  
EN EL GRADO CRUZ DE ORO**


**DÍA DE LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN BOGOTÁ Y  
SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "DIANA TURBAY QUINTERO",**

**"ACUERDO 717 DE 2018"**

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las a las periodistas y a los medios de comunicación locales o comunitarios, para que se postulen a la "Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero", que confiere esta Corporación, como un reconocimiento a las periodistas individualmente, medios de comunicación locales o comunitarios, que resalten en su labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades. de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo 717 de 2018, resolución 0610 de 2018 y la Resolución 0031 de 2019.

Cronograma:

- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 0031 de 2019, la Presidenta de la Corporación conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: Álvaro José Argote Muñoz, Jorge Eduardo Torres Camargo y Yefer Yesid Vega Bobadilla, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas, presentar el informe de evaluación y conceder esta orden al mérito.
- b) **Apertura de Postulaciones:** Entre el 10 y el 28 de octubre 2019, se podrán radicarán las postulaciones de los líderes comunitarios
- c) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:
  - Hoja de vida de la persona de vida del postulado
  - Evidencias fotográficas o digitales que la labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.
  - Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas anexar el certificado de existencia y representación legal.
  - La información deberá ser radicada en medio digital (CD), en tres copias.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**d) Apertura y cierre de las postulaciones**

La inscripción de las postulaciones se debe realizar ante la Secretaría General así:

Apertura: octubre 10 de 2019  
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: octubre 28 de 2019  
 Hora: 5:00 p.m.

- e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 30 de octubre de 2019, las inscripciones realizadas, así mismo las publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.
- f) Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 6 de noviembre de 2019, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los líderes comunales postulados. La Comisión de evaluación consolidará las calificaciones obtenidas por los postulados, quien obtenga el mayor puntaje será el acreedor de la Orden al mérito.
- g) Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día siete (7) de noviembre de 2019, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.
- h) Ceremonia de entrega.** La Mesa Directiva entregará la orden en el mes de noviembre de conformidad con lo establecido en Acuerdo 717 de 2019.

  
**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:  
 Ana María Bernal Cruz  
 Profesional universitario

Revisó:  
 Tulía Niño  
 Profesional Especializado